



PROYECTO DE PRESUPUESTO – AÑO DE CONSTITUCIÓN 2026

Entidad: Fundación Vida en la Vía

NIT: 902.057.753-5

Período: 17 de abril de 2026 – 31 de diciembre de 2026

Elaborado por: Jonathan Alexander Nieves Suárez – Representante Legal

Fecha de elaboración: 20 de abril de 2026

Versión: 1.0

1. CONTEXTO Y ALCANCE

La Fundación Vida en la Vía fue constituida el 17 de abril de 2026, con inscripción en la Cámara de Comercio de Bogotá (matrícula S0068142) y registro ante la DIAN con NIT 902.057.753-5. El presente documento corresponde al proyecto de presupuesto para el período comprendido entre la fecha de constitución y el cierre del ejercicio fiscal del 31 de diciembre de 2026, en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. para la habilitación de entidades sin ánimo de lucro.

La Fundación inicia operaciones con un capital simbólico de constitución aportado por el fundador, y proyecta gestionar recursos adicionales mediante donaciones, convenios de cooperación y prestación de servicios sociales. Todos los recursos captados serán destinados íntegramente al cumplimiento del objeto social, sin distribución de excedentes entre los fundadores o miembros, en concordancia con el Régimen Tributario Especial solicitado ante la DIAN.

El principio rector del presente presupuesto es el equilibrio financiero: la totalidad de los ingresos proyectados se destina a la financiación de los gastos operativos y misionales, de modo que el saldo al cierre del ejercicio sea igual a cero (COP \$0), tal como lo exige la naturaleza sin ánimo de lucro de la entidad.

2. INGRESOS PROYECTADOS

Los ingresos proyectados para el primer ejercicio fiscal se componen de cuatro fuentes: el aporte de constitución del fundador, las donaciones de personas naturales y jurídicas, los recursos obtenidos mediante convenios de cooperación con entidades públicas o privadas, y los ingresos por prestación de servicios sociales como talleres, capacitaciones y acompañamientos comunitarios.

#	FUENTE DE INGRESOS	VALOR PROYECTADO
▶	Aporte del fundador	\$ 100.000

▶	Donaciones	\$ 15.000.000
▶	Convenios de cooperación	\$ 2.000.000
▶	Prestación de servicios sociales (talleres, capacitaciones)	\$ 3.000.000
	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	\$ 20.100.000

3. GASTOS PROYECTADOS

Los gastos proyectados están agrupados en la categoría de gastos administrativos y operativos, e incluyen todas las erogaciones necesarias para el funcionamiento institucional y la ejecución de los programas sociales. El rubro de mayor peso es el desarrollo de actividades sociales, que constituye el núcleo misional de la Fundación, seguido de tecnología, transporte y papelería.

#	RUBRO DE GASTO	VALOR PROYECTADO
▶	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	
▶	Desarrollo de actividades sociales	\$ 12.100.000
·	Talleres y capacitaciones	
·	Materiales para actividades	
·	Honorarios facilitadores externos	
·	Honorarios administrativos (contadora)	
▶	Tecnología	\$ 3.500.000
·	Equipos y dispositivos	
·	Software, plataformas y conectividad	
·	Diseño y comunicaciones digitales	
▶	Transporte	\$ 2.800.000
·	Desplazamiento a zonas de intervención	
·	Logística de campo	
▶	Papelería y útiles de oficina	\$ 1.700.000
·	Insumos de papelería y oficina	
·	Impresiones y material de difusión	
	TOTAL GASTOS PROYECTADOS	\$ 20.100.000

4. BALANCE PRESUPUESTAL – RESULTADO DEL EJERCICIO

Conforme al principio de equilibrio financiero propio de las entidades sin ánimo de lucro, el presente presupuesto ha sido diseñado para que el total de ingresos sea igual al total de gastos, de modo que al cierre del ejercicio fiscal 2026 no se generen excedentes no programados. En caso de que al cierre del año se presenten diferencias entre lo proyectado y lo ejecutado, el Consejo Directivo adoptará las medidas de ajuste necesarias para garantizar la reinversión total de cualquier excedente en el objeto social de la Fundación.

#	CONCEPTO	VALOR
(+)	Total Ingresos Proyectados	\$ 20.100.000
(-)	Total Gastos Proyectados	\$ 20.100.000
=	RESULTADO DEL EJERCICIO (EXCEDENTE / DÉFICIT)	\$ 0

5. NOTAS Y CONSIDERACIONES

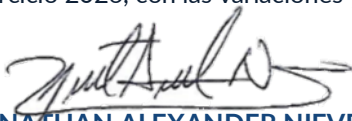
5.1. El presente presupuesto es de carácter proyectado y refleja estimaciones razonables basadas en el contexto de inicio de operaciones de la Fundación. Los valores reales de ejecución podrán diferir de lo proyectado en función de las condiciones del entorno, la captación efectiva de recursos y el avance en la ejecución de los programas.

5.2. El rubro de 'Desarrollo de actividades sociales' es el de mayor peso presupuestal (60,2% del total), en concordancia con el objeto misional de la Fundación, orientado al acompañamiento de comunidades vulnerables en torno a vías y territorios.

5.3. Los servicios sociales (talleres y capacitaciones) se contemplan como fuente de ingresos únicamente en la medida en que exista demanda real de entidades aliadas o cooperantes. En ningún caso constituyen el fin de la Fundación sino un medio para financiar su misión.

5.4. En caso de que al cierre del ejercicio se generen excedentes, estos serán reinvertidos en su totalidad en el objeto social, conforme a la política aprobada por el Consejo Directivo en el Acta N.º 002 de 2026 y a lo exigido por el Régimen Tributario Especial.

5.5. El Representante Legal presentará al Consejo Directivo un informe de ejecución presupuestal al cierre del ejercicio 2026, con las variaciones y ajustes que hubiere lugar.



JONATHAN ALEXANDER NIEVES SUÁREZ
Representante Legal
C.C. 1.015.422.552
Fundación Vida en la Vía